

VISTO:

La Acordada N° 054 del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Cruz;

El Decreto N° 270/2025 con fecha 31 de Diciembre de 2025;

El Expediente N° 001/2026 Prórroga del Presupuesto General Año 2025 actualmente vigente hasta tanto se sancione el presupuesto general de gastos y recursos del año 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que se ha debatido en la Comisión de Economía, Presupuesto y Cuentas (Trabajo, Comercio e Industria) llevada a cabo el día martes 17 de marzo de 2026 sobre el Decreto 270/2025 con fecha 31 de Diciembre de 2025, encontrándose en éste incongruencias presupuestarias y referidas a la Acordada N° 054 del Tribunal de cuentas de la Provincia de Santa Cruz;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:
RESOLUCION**

ARTÍCULO 1°: RECHAZASE lo solicitado por el Departamento Ejecutivo Municipal lo solicitado a este Concejo Deliberante en el artículo 2° del Decreto N° 270/2025 con fecha 31 de diciembre de 2025.

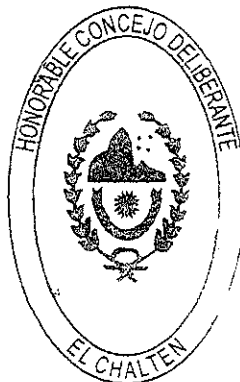
ARTÍCULO 2°: Refrendará la presente Resolución la Secretaria Legislativa del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial, dése amplia difusión y cumplido ARCHÍVESE.

Dada en sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en la 2° Sesión Ordinaria del día 26 de marzo de 2026 con el siguiente voto de los Concejales:

Romanelli, María Elizabeth - Bloque UP: Afirmativo
Zella Schulz, Heber Exequiel - Bloque UP: Afirmativo
Ticó, Carlos Alberto - Bloque UP: Afirmativo
Leyes, Estefanía Elizabeth - Bloque EV: Afirmativo
Moreno Hueyo, Ignacio Miguel - Bloque C.CH: Afirmativo

Rocio B. Garcia
SECRETARIA LEGISLATIVA
HCD - El Chaltén



Estefanía E. Leyes
PRESIDENTA
HCD - El Chaltén

RESOLUCIÓN N° 530/HCDCH/2026.